

[illegible]

[illegible]

	FORMATO		CÓDIGO	F-CIN-ARS-001
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN		VERSIÓN	2
			CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÚBLICA

RECIBO PARCIAL:	x	RECIBO TOTAL:	
-----------------	---	---------------	--

DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO			
No. DE CONTRATO O CONVENIO:	722		
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO:	Green Services and Solutios S.A.S	NIT O C. C:	900571849
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 8.265.000.000,00		
FECHA DE INICIO:	10 de junio de 2026	FECHA DE TERMINACIÓN:	9 de octubre de 2026

DATOS FINANCIEROS			
N° DE PAGO/DESEMBOLSO	1	VALOR:	\$ 3.892.061.899,88
FACTURA No.	G6287	FECHA FACTURA:	9 de julio de 2026

DATOS INTERVENTOR O SUPERVISOR			
NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:	GLORIA STELLA TORRES RIVERA	NIT O C. C:	51803969

En mi calidad de Supervisor/a, certifico que el contratista cumplió plenamente con las obligaciones establecidas en el contrato y/o convenio, incluyendo sus anexos, (parcialmente según los compromisos). Asimismo, confirmo que la entrega de los bienes y/o servicios contratados se realizó dentro de los plazos estipulados y que dichos entregables fueron recibidos a satisfacción, al cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, según se detalla a continuación:

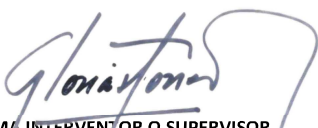
Ítem	Descripción productos entregados	Valor	Cantidad	Fecha de entrega
1	Soporte de garantía con el fabricante de la Infraestructura de almacenamiento DELL ECS 3000	\$ 507.992.900,10	1	9 de julio de 2026
2	Licenciamiento y soporte Vmware	\$ 3.050.006.799,56	1	9 de julio de 2026
3	Licenciamiento y soporte NVIDIA	\$ 54.754.800,03	1	9 de julio de 2026
4	Licenciamiento y soporte Omnisca	\$ 279.307.400,19	1	9 de julio de 2026
VALOR A PAGAR		\$ 3.892.061.899,88		

Asimismo, certifico que las licencias incluyen garantía de un (1) año.

OBSERVACIONES

DOCUMENTOS ANEXOS
Forma parte integral de la presente acta de recibo los siguientes documentos anexos: Anexo No. 1: Cto 722 Anexo No. 2: Factura 6287 Anexo No. 3: CDP 66026 Anexo No.4: RP 143226

Con la presente constancia se autoriza el pago y se firma, a los diez (10) días del mes de julio del año 2026


FIRMA INTERVENTOR O SUPERVISOR



Green Services and Solutions SAS
NIT 900571849 - 1
CR 43A 14 57 Piso 11, MEDELLÍN
Tel: +576043662657
facturacionelectronica@greencss.com

FACTURA ELECTRÓNICA

No. G6287

SEÑOR(ES)	Servicio Geologico Colombiano					FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	
DIRECCIÓN	DG 53 34 53 BOGOTÁ, D.C. Bogotá					09/07/2026	
						FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO DE PAGO
TELÉFONO	+576012200292	CC/NIT	899999294 - 8	GREEN ID	COS38809	08/08/2026	Net - 30

Nro.	Código	Ítem	U/M	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Subtotal antes de impuesto
1	DC-SO-Soporte datacenter	Adquisición de soporte de garantía con el fabricante de la Infraestructura de almacenamiento DELL ECS 3000	94	1.00	426,884,790.00	81,108,110.10	426,884,790.00
2	DC-SW-Virtualizacion	Licenciamiento y soporte Vmware	94	1.00	2,563,030,924.00	486,975,875.56	2,563,030,924.00
3	DC-SW-Other software	Licenciamiento y soporte NVIDIA	94	1.00	46,012,437.00	8,742,363.03	46,012,437.00
4	DC-SW-VDI DC	Licenciamiento y soporte Omissa	94	1.00	234,712,101.00	44,595,299.19	234,712,101.00



Total de líneas: 4
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferecia Crédito
Orden de Compra: 722-2026
TRM
Moneda
Subtotal
Iva
Valor total

Moneda	COP
Subtotal	\$3,270,640,252.00
Iva	\$621,421,647.88
Valor total	3,892,061,899.88

Valor en letras: TRES MIL MILLONES
OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS
MILLONES SESENTA Y UN MIL
OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

CUFE: dd1eb89db0bb70506f8dd4fa3d546f876fd2ec277f61e7791fb23357615720a34b0251e24253178323e5eefcea706ff3

Generado: 2026-07-09T12:29:36.476Z

Observaciones: CONTRATO No. 722-2026 - #\$21-03-00;Cto722-2026;gtorres@sgc.gov.co#\$

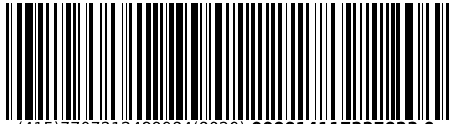
Favor consignar a nombre de Green Services and Solutions S.A.S.
En COP - Bancolombia: cuenta de ahorros N 69391016518 o Banco de Occidente: cuenta Corriente N 408889228
En USD - contactar por correo electrónico a cartera@greencss.com

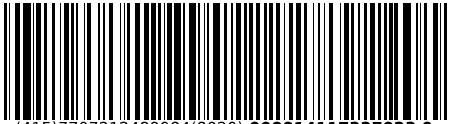
Responsables de IVA
Somos autorretenedor de renta según resolución No. 009734 de 17 nov de 2023
Somos autorretenedores de ICA - Medellín según resolución No. 44390 de 10 dic de 2019
Somos autorretenedores de ICA - Bogotá según resolución No. DDI-029334 del 31 de oct 2025
Somos retenedores de IVA

Autorización de numeración de facturación N° 18764094456673 de 2025-06-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° G5201 hasta G6580 con vigencia hasta 2027-06-16

AGRADECEMOS ENVIAR LA RELACIÓN DEL PAGO DE ESTA FACTURA AL CORREO CARTERA@GREENCSS.COM

Representación grafica de la Factura Electronica - Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141172270230			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117227023 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 7 1 8 4 9		1		Impuestos de Medellín		1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Antioquia		Medellín			
1 6 9		0 5		0 0 1			
41. Dirección principal							
CR 43 9 SUR 195 OF 731							
42. Correo electrónico finanzas@greencss.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 4 3 6 6 2 6 5 7		3 1 7 4 0 3 8 8 9 6	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 6 5 1		2 0 2 3 0 7 0 1		6 2 0 2		2 0 2 3 0 7 0 1	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
				4 7 4 1 8 2 1 1		1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 1 5 1 8 1 9 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 19- Productor de bienes y/o servicios exen							
07- Retención en la fuente a título de renta 26- Declaración individual precios de tran							
09- Retención en la fuente en el impuesto 41- Declaración anual de activos en el exte							
10- Obligado aduanero 42- Obligado a llevar contabilidad							
14- Informante de exogena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
15- Autorretenedor 52 - Facturador electrónico							
18- Precios de transferencia 55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 2 2 2 3				57. Modo 4			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC 8 2			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ARBOLEDA GIRALDO DIEGO ALEJANDRO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141172270230			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117227023 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 7 1 8 4 9		1		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional	
72. Número				3 5		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 2, 1 1, 0 8		2 0 2 4, 0 2, 0 5		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 2, 1 1, 2 1		2 0 2 4, 0 2, 1 2		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil		2 1 4 7 8 8 1 4 1 2		2 1 4 7 8 8 1 4 1 2			
78. Departamento		0 5		0 5		85. Extranjero	
79. Ciudad/Municipio		0 2 1		0 2 1		0 %	
Vigencia						86. Extranjero público	
80. Desde		2 0 1 2, 1 1, 0 8				0 . 0 %	
81. Hasta		2 0 9 9, 1 2, 3 1				87. Extranjero privado	
						0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141172270230



(415)7707212489984(8020) 000014117227023 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 7 1 8 4 9

1

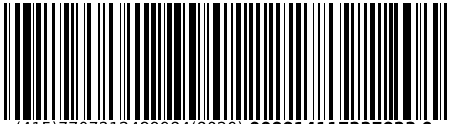
Impuestos de Medellín

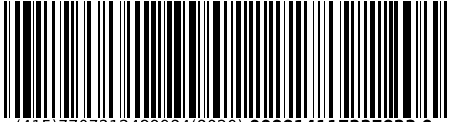
1

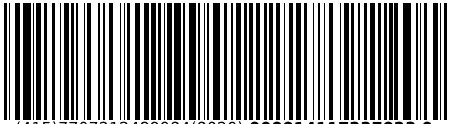
1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 1 1, 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 3 4 1 3 8 3 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARBOLEDA	105. Segundo apellido GIRALDO	106. Primer nombre DIEGO
107. Otros nombres ALEJANDRO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 2, 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 2 0 0 0 0 1 3 8 2 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PEREYRA	105. Segundo apellido LUJAN	106. Primer nombre ALEXANDRA
107. Otros nombres CAROLINA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 2, 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Extranjer	2 2	101. Número de identificación 4 8 6 9 0 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AROCHI	105. Segundo apellido PAREDES	106. Primer nombre JACOB
107. Otros nombres LEVI		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 2, 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 1 7 7 9 9 3 8
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido GIRALDO	106. Primer nombre LUIS
107. Otros nombres FELIPE		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 1 1, 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudada	1 3	101. Número de identificación 1 0 3 7 5 9 7 4 3 4
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CEBALLOS	105. Segundo apellido JARAMILLO	106. Primer nombre IVAN
107. Otros nombres ALEJANDRO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141172270230			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117227023 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 7 1 8 4 9		1		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 2 0 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 0 8 6 9 2 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SOSA		105. Segundo apellido MAYA		106. Primer nombre CARLOS		107. Otros nombres RICARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001				
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5						
				4. Número de formulario 141172270230						
 (415)7707212489984(8020) 000014117227023 0										
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico				
9 0 0 5 7 1 8 4 9		1		Impuestos de Medellín		1 1				
Revisor Fiscal y Contador										
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		9 8 5 4 8 0 5 2					5 5 3 6 6 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre			131. Otros nombres		
	CARDENAS		BOTERO		RODRIGO					
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada					
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 4 0 2							
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre			143. Otros nombres		
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada					
	147. Fecha de nombramiento									
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 7 5 9 2 7 7 8		6			2 4 0 5 7 8 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre			155. Otros nombres		
	VERA		RODRÍGUEZ		JOHANNA					
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada					
	159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 4 0 8							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141172270230			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117227023 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 7 1 8 4 9		1		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2					
162. Nombre del establecimiento							
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Antioquia 0 5		Medellín 0 0 1					
165. Dirección							
CR 43 9 SUR 195 OF 731 ED SQUARE							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 1 5 3 9 9 5 7 0 2				2 0 1 2 1 1 2 1			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

El suscrito

CARLOS MARIO TAPIAS AGUDELO

Obrando en condición de Revisor Fiscal de:

GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se certifica que **GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT 900.571.849-1**, ha preparado y presentado las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en las respectivas entidades promotoras de salud (EPS), fondos de pensiones, administradoras de riesgos laborales (ARL), así como los aportes parafiscales al **SENA, ICBF** y caja de compensación familiar, correspondientes a los últimos seis (6) meses, encontrándose **a paz y salvo** por dichos conceptos a la fecha de expedición de la presente certificación.

La presente se expide en la ciudad de Medellín a los tres (03) días del mes de julio del año 2026. Con destino a Quien Interese.



CARLOS MARIO TAPIAS AGUDELO
Revisor fiscal
TP 64.544-T

P JB

DERECHO TRIBUTARIO | ASEGURAMIENTO | DERECHO COMERCIAL

Copia de Cedula de Ciudadania del Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.553.389**

TAPIAS AGUDELO

APELLIDOS
CARLOS MARIO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1970**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-FEB-1989 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0104300-00388207-M-0098553389-20120714 0030538247A 1 37922771

GUERRA, DE LA ESPRIELLA, & GUERRA.

DERECHO TRIBUTARIO | ASESURAMIENTO | DERECHO COMERCIAL

Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal



Carlos
Mario
Tapias
Agudelo

Firmado
digitalmente por
Carlos Mario
Tapias Agudelo
Fecha: 2026.03.03
09:17:51 -05'00'

www.guerradelaespriellaguerra.com
consultas@guerradelaespriellaguerra.com
573006018647 – Cartagena – Medellín- Bogotá

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

071E900367950168

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS MARIO TAPIAS AGUDELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98553389 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 64544-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Jueves, 2 de julio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS identificado(a) con NIT 900571849, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69391016518	2012/12/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

COPROD1 : Broadcom Software delivery for Contract # 53502128

2 mensajes

ERP PROD <erp-donotreply@broadcom.com>

12 de junio de 2026 a las 7:46 p.m.

Para: jgalvis@sgc.gov.co, edwar.conde@tdsynnex.com, marixelina.rios@greencss.com



Thank you for your business with Broadcom. Follow the instructions below to register and download your Electronic Software Delivery (ESD) products and access related support content and Broadcom Offering information.

	Your Account Information
ERP Cust Acct Number:	6342149
Support Site ID:	2348140
End User Name:	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
Contact Name:	Jose Luis Galvis
Sold To:	TD SYNEX Colombia Ltda
Reseller Name:	Green Services And Solutions
Contract #:	53502128
PO#:	VM894323VM
Support Provider Information:	BROADCOM; SUPPORT or CREATE A TICKET

BROADCOM SUPPORT SERVICES

New User Portal Registration

1. Navigate to the Broadcom Support Portal and click Register
2. Complete the initial User Registration process
3. Once you get to the Registered Successfully page, select Yes, I want to Build my Profile
4. Select Broadcom Software and enter your Support Site ID which can be obtained from Your Account Information section in this letter
5. Please allow up to 24 hours for your request to be approved

Important: Your Support Site ID provides you the necessary access to your account information, software downloads, license key generation and case management capabilities. Please take note of this number and share it with others within your organization who require access to Broadcom systems.

Service Status Portal

If you have purchased a SaaS product or service, we recommend subscribing to Broadcom's Service Status Page for real-time updates on availability, incidents and maintenance. Notifications are available via Email, SMS, Google Chat, Slack and MS Teams. Click [HERE](#) for subscription instructions.

Subscribe to Product Notifications

Through the Product Notification tool on the Broadcom Support Portal, you can subscribe to receive a variety of product alerts, security notices, and critical announcements related to your entitled products. To subscribe:

1. Navigate to Broadcom Support Portal and click Login
2. Select your Profile Name / Notification Settings
3. Select the alert types and entitled products you wish to receive alerts for

Support Provider

If the Support Provider Information section in this letter contains the details of a Support Partner, this indicates that they will be providing the technical support. For non-technical needs, you shall have to contact Broadcom support.

DOWNLOAD ON-PREM PRODUCT SOFTWARE

Access the latest release of your Broadcom on-prem product software.

1. Navigate to the Broadcom Support Portal and click Login

2. Select the appropriate division tile from the header menu
3. Select the Downloads link from the left navigation flyout menu
4. Search for your product to obtain the necessary product software

The products related to your contract(s) are listed below in either the ESD Products, Licensing Products, Bundle/PLA or Hardware tables. There may be a 24-48 hour delay in the product availability while the provisioning is completed.

ESD, HYBRID OR SAAS PRODUCTS

For ESD and Hybrid products, follow the instructions above to download and get access through the Broadcom Support Portal.

For SaaS products, you'll receive a separate welcome letter containing all the required information to get started with your product.

For Consumption Commit products, click [HERE](#) for instructions on how to access and manage these products.

Line #	SKU / Covered Products	Product Description	Qty	Start Date / End Date	Install- At Customer Number
1	VCF-CLD-FND-A	VMware Cloud Foundation	928	31-JUL-26/30-JUL-31	6342149

LICENSE YOUR PRODUCTS

Access your license keys for your Broadcom products.

1. Navigate to the Broadcom Support Portal and click Login
2. Select the appropriate division tile from the header menu
3. Select the My Entitlements link from the left navigation flyout menu
4. Search for your product to obtain the necessary license keys

For Licensing products that are not available on the Broadcom Support Portal or for SaaS products, you'll receive a separate welcome letter containing all the required information to get started with your product.

Click [HERE](#) for additional information regarding licensing your products.

Line #	SKU / Covered Products	Product Description	Qty	Start Date / End Date	Install- At Customer Number
--------	------------------------	---------------------	-----	-----------------------	-----------------------------

BUNDLE / PLA

For Bundle/PLA products, the components of these product codes will follow the delivery process of ESD and Licensing products.

For PLA products, you'll receive a separate welcome letter containing all the required information to get started with your product.

For Consumption Commit products, click [HERE](#) for instructions on how to access and manage these products.

Line #	SKU / Covered Products	Product Description	Qty	Start Date / End Date	Install- At Customer Number
1	VCF-CLD-FND-A	VMware Cloud Foundation	928	31-JUL-26/30-JUL-31	6342149

HARDWARE / HARDWARE SUPPORT

For Hardware and Hardware Support products, the components of these product codes will follow the hardware delivery process.

The Contract Start date will be adjusted to the day the Hardware ships ("Activation Date") and the Contract End date will be adjusted accordingly to account for the period beginning with the Activation Date. The "Activation Date" (or Shipping Date) can be found in the Packing list sent to the company that receives the hardware.

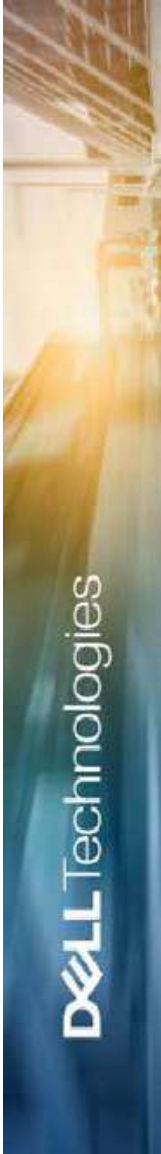
In order to access software related to Hardware products, ensure you have access to the Support Site IDs containing both hardware and software entitlements.

If your hardware supports custom pre-shipment configuration, click the Hardware Configuration button in the Support Portal/My Entitlements list to enter your configuration.

Line #	SKU / Covered Products	Product Description	Qty	Start Date / End Date	Install- At Customer Number
--------	------------------------	---------------------	-----	-----------------------	-----------------------------

Thank you for choosing to partner with Broadcom

Please do not reply to this email as it is sent from an unattended mailbox.



Renewal Certificate

PO Number
Opportunity

PO-COS 004057
30082119

Bill To
Install At

GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

Country

Colombia

Asset ID	Asset Item Num	Asset Item Desc	Cntrc End Date	Cntrc In Srvc Item Num	Cntrc In Srvc Item Desc
24257798	ES6-10GB-SR	Module 10GB SR	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
	ES6-ANTI-MOV	ANTI-MOVE BRACKET	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
	ES6-DOOR-BRND-D	Door Branded D QTY1	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
	ES6-DS-RACK	RACK EX3000 SINGLE PHASE	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
	ES6-P40U-US-2U	PWCRD L6-30A US 2U QTY2	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
	456-113-586	ECS Base License EX=ID	06/30/2027	M-PS4-SW-IS2-R	ProSupport Software Support
	456-113-588	ECS D RE Capacity License EX 1TB=CB	06/30/2027	M-PS4-SW-IS2-R	ProSupport Software Support
	456-113-587	ECS Capacity License EX 1TB=CB	06/30/2027	M-PS4-SW-IS2-R	ProSupport Software Support
	ES6-DS-SW25GB-BE	EX3000 SWITCH SW25GB HA Back End MFG	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
	ES6-DS-SW25GB-FE	EX3000 SWITCH SW25GB Front End	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
24257799	ES6-DS-SW25GB-FE	EX3000 SWITCH SW25GB Front End	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
24257800	ES6-DS-SW25GB-FE	EX3000 SWITCH SW25GB Front End	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
CKM00200302853	ES6-DS-1N-60D	EX3000 Single Node 60x12TB	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
CKM00200302854	ES6-DS-1N-60D	EX3000 Single Node 60x12TB	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
CKM00200302855	ES6-DS-1N-60D	EX3000 Single Node 60x12TB	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
CKM00200302857	ES6-DS-1N-60D	EX3000 Single Node 60x12TB	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
CKM00200302899	ES6-DS-1N-60D	EX3000 Single Node 60x12TB	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
CKM00200302900	ES6-DS-1N-60D	EX3000 Single Node 60x12TB	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
CKM00200302901	ES6-DS-1N-60D	EX3000 Single Node 60x12TB	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
CKM00200302902	ES6-DS-1N-60D	EX3000 Single Node 60x12TB	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
CKM00200302903	ES6-DS-1N-60D	EX3000 Single Node 60x12TB	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
CKM00200302904	ES6-DS-1N-60D	EX3000 Single Node 60x12TB	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support
CKM00200401244	ES6-DS-PSNT	EX3000 Product Serial Number Tag	06/30/2027	M-PS4-HW-IS2-R	ProSupport 4HR Hardware Support



Hello valued customer,

Thank you for your order. You can download your Omnissa products [here](#).

Order Confirmation:

Order Date: June 19, 2026

Order No: 50064042

Please refer to your order number in all your communications regarding this order.

Entitlement Account Number: 552298225

Entitlement Account Name: Servicio Geologico Colombiano - Ingenominas

Customer Connect Contact: Gloria Torres gtorres@sgc.gov.co

Customer PO Number: CO167661

Reseller PO Number:

End User PO Number

Bill-To: Adistec Colombia S.A.S
Calle 119 # 13-51 Oficina 501 Edificio T
Bogota 0000
Colombia
Email: invoicevendorsco@adistec.com

Ship-To: Servicio Geologico Colombiano - Ingenominas
Calle 53as 34 53
Bogota UN 110611
Colombia
Email: gtorres@sgc.gov.co

Products included in Order# 50064042

POS	Omnissa Product	Quantity
6	Omnissa Horizon Universal with VVF for VDI - Add-on to Core - Concurrent User - Qty 10 - Production Support - 12 Months - Prepaid Estimated Term Start Date: December 22, 2025 Estimated Term End Date: July 30, 2027	3
7	Omnissa Horizon Universal with VVF for VDI - Core - Concurrent User - Qty 50 - Production Support - 12 Months - Prepaid Estimated Term Start Date: December 22, 2025 Estimated Term End Date: July 30, 2027	1

For questions about payment, please contact ar@omnissa.com

European VAT Disclaimer

The recipient of this service should account for VAT under article 9(2)(e) of EC 6th VAT directive.

Governing Terms

The purchase and provisioning of products and services listed above is subject to the commercial terms and conditions specified in the

You are receiving this email because you are an Omnissa customer or partner. This email specifically communicates Omnissa product updates, support announcements, form submission responses and event confirmations. If you'd like to know more about how we use your personal information, you can read our privacy notices [here](#).

Omnissa, LLC 590 E. Middlefield Road Mountain View, CA 94043 United States of America

Copyright © 2026 Omnissa. All Rights Reserved. The term "Omnissa" refers to Omnissa, LLC and/or its subsidiaries.



end user agreement or partner agreement, as applicable, between you and Omnissa. If none exists, your purchase hereunder is subject to the current applicable standard Omnissa's terms for the listed products or services. Copies of Omnissa's standard terms are available [here](#).

Next steps

If you have a Customer Profile and are familiar with the Omnissa Customer Connect portal, you can view your License Keys, get support, and download products by logging into [Customer Connect](#). If this is your first order, a Customer Connect profile is automatically created for you. You will soon receive an email with instructions to set your password.

At Omnissa, our purpose is to empower employees to do their best work from anywhere through smart, seamless, and secure experiences. We look forward to helping you achieve your goals.

Thank you!

Please do not reply to this message. All replies are routed to an unmonitored mailbox.

You are receiving this email because you are an Omnissa customer or partner. This email specifically communicates Omnissa product updates, support announcements, form submission responses and event confirmations. If you'd like to know more about how we use your personal information, you can read our privacy notices [here](#).

Omnissa, LLC 590 E. Middlefield Road Mountain View, CA 94043 United States of America

Copyright © 2026 Omnissa. All Rights Reserved. The term "Omnissa" refers to Omnissa, LLC and/or its subsidiaries.



NVIDIA Corporation
2788 San Tomas Expressway
SANTA CLARA CA 95051
USA

NVIDIA® Entitlement Certificate

This certificate serves as evidence that NVIDIA has entitled you for the following product(s).

End Customer (9036212)
Servicio Geologico Colombiano

NVIDIA Delivery	87689385
Entitlement Date	09 JUL 2026
PO Number	NV896475NVI-CO
NVIDIA Sales Order	1667312

No	Entitlement Description	Quantity	Sales Type	Term	Start Date	End Date
1	NVIDIA RTX vWS Bundle - Subscription, CCU					
	NVIDIA RTX vWS Subscription, CCU	30 EA	Initial	1 Year	09 JUL 2026	08 JUL 2027
	NVIDIA vApps Subscription, CCU	30 EA	Initial	1 Year	09 JUL 2026	08 JUL 2027
	PAK ID utzih3aoak-mqbnvqerhq-ybu7kaycbx					
2	NVIDIA vApps Subscription, CCU	30 EA	Initial	1 Year	09 JUL 2026	08 JUL 2027
	PAK ID 7osfvfinkdq-65uukt2y3x-mrvnxku1ca					

Please follow the instructions provided in the following section to register your entitlements.

Thank you for your order!



NVIDIA Corporation
2788 San Tomas Expressway
SANTA CLARA CA 95051
USA

NOTICE

HOW TO USE THIS CERTIFICATE

Registration Instructions

Please refer to the [NVIDIA Virtual GPU Software Quick Start Guide](#) for information on how to get started, including instructions on how to register for your entitlement.

Sales Type: Initial

Please choose the appropriate action:

1. If you already have an Evaluation vGPU entitlement, please [re-register](#) to access your commercial account.
2. Already have vGPU entitlements? Please [Login](#)
3. New to vGPU entitlements? Please [register](#) and follow instructions on the registration page.

Questions?

NVIDIA Enterprise Support contact information can be found [here](#)

Rights and restrictions on the use, transfer and copying of the Software are set forth in NVIDIA's End User License Agreement.

CONTRATO No. 722-2026

CONTRATISTA: GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S
CONTRATANTE: SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
VALOR: \$ 8.265.000.000 INCLUIDO IVA

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, creado por el Decreto 3161 de 1968, modificado por el Decreto 4131 de 2011, representado en este acto por **JESSICA LIZETH MARTÍNEZ HUERTAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.622.885, expedida en Bogotá D.C., en calidad de Secretaria General encargada, nombrada mediante Resolución No. 533 del 27 de mayo de 2024, y posesionada mediante Acta No. 014 del 28 de mayo de 2024 y en ejercicio de las facultades y funciones señaladas en la Resolución D-480 del 22 de diciembre de 2022, por una parte y por la otra, **GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.**, identificada con NIT 900.571.849-1, representada legalmente por **ALEXANDRA CAROLINA PEREYRA LUJAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **2.000.013.820**, en su calidad de representante legal, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 modificados y adicionados por los artículos 2, 3 y 6 de la Ley 2014 de 2019, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, de las demás normas de derecho público que los rigen y por las cláusulas que se estipulan más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el Servicio Geológico Colombiano, es un instituto adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación de la administración pública y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDA: Que mediante Decreto Ley 4131 de 2011 se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería – Ingeominas de establecimiento público a instituto científico y técnico denominado Servicio Geológico Colombiano, el cual cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente.

TERCERA: Que el Servicio Geológico Colombiano en virtud del artículo 3° del Decreto 4131 de noviembre de 2011, tiene como objeto “realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del reactor nuclear de la Nación.”

CUARTA: Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales, al Representante legal de la entidad respectiva.

QUINTA: Que el Director General del Servicio Geológico Colombiano mediante el artículo 4 de la Resolución D-480 del 22 de diciembre de 2022 delegó en la Secretaria General funciones en materia precontractual, contractual y pos contractual, así: “Expedir sin límite de cuantía, los actos administrativos requeridos dentro de los procesos de selección de adquisición de bienes y servicios durante las etapas previas, de ejecución y liquidación que adelante el SGC, cuya suscripción no se haya delegado en otros funcionarios, y respecto de la totalidad de dependencias que integran la Entidad.”

SEXTA: Que el proceso de selección abreviada por subasta inversa SGC-SASI-010-2026 que derivó en el presente contrato se adelantó de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: “(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)”. Lo anterior, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMA: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Servicio Geológico Colombiano publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el aviso para convocar a los interesados en el proceso de Subasta Inversa No. SGC-SASI-010-2026 cuyo objeto

es "Contratar el suministro, instalación, configuración, integración, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y gestión de soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento de la plataforma institucional de almacenamiento, respaldo, procesamiento y seguridad de la información, que incluye la actualización y mantenimiento del licencia-miento y gestión de la infraestructura de almacenamiento y virtualización, así como la implementación de una herramienta de auditoría y monitoreo de archivos y una solución de control de acceso a la red".

OCTAVA: Que mediante la Resolución No. 0423 del 06 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SGC-SASI-010-2026, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro, instalación, configuración, integración, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y gestión de soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento de la plataforma institucional de almacenamiento, respaldo, procesamiento y seguridad de la información, que incluye la actualización y mantenimiento del licencia-miento y gestión de la infraestructura de almacenamiento y virtualización, así como la implementación de una herramienta de auditoría y monitoreo de archivos y una solución de control de acceso a la red"* con un presupuesto oficial de hasta de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8,265,099,542,00), incluido el IVA y todos los demás gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 68526 del 21 de abril de 2026 y SGR No. 8326 del 21 de abril de 2026.

NOVENA: Que el día 14 de mayo del 2026, a las 10:00 am, venció el plazo para presentar ofertas - cierre del proceso, programado en el SECOP II, en el cual se recibieron dos (2) ofertas.

DÉCIMA: Que, una vez realizada la verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, el resultado preliminar consolidado de la evaluación fue publicado en el SECOP II, el 19 de mayo de 2026.

DÉCIMA PRIMERA: Que, durante el término del traslado de los informes de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas, esto es, hasta el 22 de mayo de 2026, se recibió subsanación de ORIGIN IT S.A.S. y en consecuencia, se publicó en el SECOP II la actualización del informe de requisitos habilitantes, el 25 de mayo de 2026.

DÉCIMA SEGUNDA: Que, el día 26 de mayo de 2026, a las 09:00 a.m., hora programada en el cronograma de actividades del proceso, se procedió a la apertura del sobre económico de la única oferta habilitadas jurídica, técnica y financieramente, correspondiente a GREEN SERVICES AND SOLUTION S.A.S., cuyo contenido fue verificado por el evaluador financiero del proceso quien manifestó que la oferta cumple económicamente, toda vez, que no supera el presupuesto oficial

total. En consecuencia, el mismo 26 de mayo se remitió a través de la plataforma SECOP II mensaje público donde se indicó que no se llevaría a cabo el evento de subasta electrónica de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA TERCERA: Que, como consecuencia de los resultados contenidos en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, el Comité Evaluador recomendó a la Secretaría General, en su calidad de ordenadora del gasto del Servicio Geológico Colombiano, adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SGC-SASI-010-2026 a la empresa **GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.**, identificada con NIT 900.571.849-1, por un valor de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.265.000.000), valor que incluye IVA, así como los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones inherentes a la celebración y ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA: Que la secretaria general del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, y mediante Resolución No. 0499 del 27 de mayo de 2026 ordenó la adjudicación del contrato al proponente **GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.**, identificada con NIT **900.571.849-1**, por un valor de **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.265.000.000)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Que en virtud de las anteriores consideraciones es procedente suscribir el contrato requerido, el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Contratar el suministro, instalación, configuración, integración, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y gestión de soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento de la plataforma institucional de almacenamiento, respaldo, procesamiento y seguridad de la información, que incluye la actualización y mantenimiento del licencia-miento y gestión de la infraestructura de almacenamiento y virtualización, así como la implementación de una herramienta de auditoría y monitoreo de archivos y una solución de control de acceso a la red.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto se compromete a cumplir las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo - Especificaciones Técnicas, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del contrato se establece en la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.265.000.000) incluido el IVA** y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: El Servicio Geológico Colombiano pagará el valor del contrato contra entrega y recibo a satisfacción, previa presentación de la factura incluido IVA y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por el SGC y de la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del contratista, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De acuerdo con la siguiente discriminación:

Un máximo de cinco (5) pagos hasta completar el 100% del valor total del contrato, de la siguiente forma:

I) Un pago del 100% del valor de los siguientes ítems contra entrega y recibo a satisfacción, en una factura:

1. Adquisición de soporte de garantía con el fabricante de la Infraestructura de almacenamiento DELL ECS 3000
2. Actualizar el licenciamiento y soporte VMware, NVIDIA y Omnisia

II) Un pago del 80% del valor de los siguientes ítems contra entrega de todos los equipos

3. Fortalecer la Infraestructura de almacenamiento en Bucaramanga
4. Fortalecimiento Almacenamiento y Servidores OVSM y RSNC

A) Dos (2) Almacenamientos masivos

B) Un (1) Servidor de gestión

C) Dos (2) Servidores de Electrónica

D) Un (1) Servidor RSNC

E) Dos (2) Servidores (para proveedor de formas de onda)

III) Un pago correspondiente al 20% restante de los siguientes ítems contra entrega de entrada en funcionamiento y recibo a satisfacción

3. Fortalecer la Infraestructura de almacenamiento en Bucaramanga
4. Fortalecimiento Almacenamiento y Servidores OVSM y RSNC

A) Dos (2) Almacenamientos masivos

B) Un (1) Servidor de gestión

C) Dos (2) Servidores de Electrónica

D) Un (1) Servidor RSNC

E) Dos (2) Servidores (para proveedor de formas de onda)

IV) Un pago del 100% del valor de los siguientes ítems contra entrega y recibo a satisfacción, en una factura:

5. Sistema de seguridad y auditoría de archivos - FAM

6. Sistema de seguridad de control de acceso a la red - NAC

V) Un pago del 100% del valor de los siguientes ítems contra entrega y recibo a satisfacción, en una factura:

7. Servicios de Instalación, Gestión y configuración de la solución

La documentación debe presentarse en la Tesorería del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en la Diagonal 53 No. 34-53, o a través de los canales digitales establecidos por la entidad. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente y a la liquidez de tesorería.

El contratista en caso de estar obligado deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Todos los pagos de PGN se realizarán conforme al PAC del SGC, razón por la cual la entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La entrega de las sumas de dinero a que el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** queda obligado en virtud del presente contrato, se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 68526 del 21 de abril de 2026 y SGR No. 8326 del 21 de abril de 2026 expedido por el Coordinador de Presupuesto del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos que deban efectuarse a **EL CONTRATISTA** por parte del **SGC** en virtud del presente contrato, se subordinan al Registro Presupuestal que de los mismos se efectúen en el respectivo presupuesto de gastos.

Por lo tanto, el **SGC** no se responsabiliza de los gastos que realice **EL CONTRATISTA**, sino hasta el monto del valor del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA. - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA:

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍA ÚNICA: Para garantizar a la entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que se pueden presentar con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Instituto, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

MODALIDAD	PORCENTAJE	VIGENCIAS DE AMPAROS
Cumplimiento del Contrato	20	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio Prestado	20	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La compañía de seguros que expida la póliza señalada en esta cláusula, deberá estar sujeta a las condiciones de la respectiva póliza matriz, aprobada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CLÁUSULA OCTAVA. - MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA. - RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS: EL CONTRATISTA asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del contrato, obligándose en consecuencia, a cumplir estrictamente todos los compromisos en relación con los trabajadores de que se valga. Por consiguiente, el SGC queda exento de toda responsabilidad respecto al pago por cualquier concepto a los trabajadores que EL CONTRATISTA utilice en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - RÉGIMEN PRESTACIONAL: Este acuerdo en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales con EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL SGC: 10.1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 10.2. Hacer el pago en los términos estipulados en el

Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: FACULTADES DEL SGC.** 1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato a cargo del profesional que para el efecto se designe. 3. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por EL CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar. 4. Promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. 5. Exigir y verificar, por intermedio del Supervisor del presente Contrato, el cumplimiento de las obligaciones a EL CONTRATISTA frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 6. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Impartir por escrito a EL CONTRATISTA, las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de las consagradas en la ley, conforme a la naturaleza del contrato a celebrar, son a cargo del contratista las siguientes obligaciones:

1. Entregar, Instalar, configurar y poner en marcha las soluciones contratadas con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y anexo de especificación técnica.
2. Entregar los certificados de licenciamiento y/o soporte de garantía con el fabricante de la Infraestructura de almacenamiento DELL ECS 3000, de la solución de virtualización VMware, de la solución de escritorios virtuales VDI - Omnisia y de la solución de Nvidia de escritorios virtuales.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las consagradas en la ley, conforme a la naturaleza del contrato a celebrar, son a cargo del contratista las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y atender los requerimientos que en desarrollo del mismo le efectúe la entidad, de conformidad con lo previsto en el Anexo Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos, el documento de estudios previos, pliego de condiciones, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato.
2. Constituir las garantías solicitadas por la entidad y mantenerlas vigentes conforme a lo establecido en el contrato.
3. Prestar bajo su responsabilidad los servicios descritos en este documento en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con



- los estudios previos, pliego de condiciones, con sus anexos (incluyendo anexo técnico) y el contrato.
4. Mantener los precios de la propuesta durante la vigencia del contrato.
 5. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos que derivan de cada una de las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato.
 6. Dar a conocer al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
 7. Informar oportunamente al Supervisor sobre los errores, inconsistencias e irregularidades encontradas en el ejercicio de sus actividades y las formuladas por los usuarios para proceder a su solución e investigación si fuere procedente.
 8. Colaborar con el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en cualquier requerimiento que se le realice.
 9. Comunicarle al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
 10. Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas.
 11. Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando dilataciones.
 12. No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO y demás autoridades competentes, sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas.
 13. Mantener con carácter confidencial, toda la información de propiedad de SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato, y no podrá utilizarla o divulgarla a terceras personas.
 14. Responder civilmente por la (s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.
 15. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
 16. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas vigentes que regulen la materia.
 17. Acreditar mediante certificado emitido por el Ministerio del Trabajo, la respectiva ARL o entidad certificadora, la implementación y ejecución vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015 (En caso de que aplique).

18. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, ambientales y las demás normas que regulen las actividades implícitas dentro del objeto del presente contrato (en caso de que aplique).
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Servicio Geológico Colombiano por el incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato.
20. Responder civil, patrimonial y penalmente por cualquier demanda o reclamación impuesta por terceros, en virtud de cualquier actividad derivada del objeto del contrato.
21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
22. Las demás que sean inherentes al objeto del contrato y le correspondan al Contratista para la correcta ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN: El supervisor para el presente contrato GLORIA STELLA TORRES RIVERA PROFESIONAL ESPECIALIZADO del grupo 4704 - GESTION PLATAFORMA TECNOLOGIAS DE INFORMACION, quien haga sus veces o quien designe la ordenadora del gasto por escrito, quien hará seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, y recibirá a satisfacción el Objeto contratado, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión del Servicio Geológico Colombiano. El supervisor dará estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del SGC, adoptado mediante Resolución 166 del 4 de abril de 2014, y velará por los intereses de la entidad y procurará que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El SGC podrá terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del SGC. 2. Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de EL CONTRATISTA. 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5. Por muerte o incapacidad física permanente de EL CONTRATISTA. 6. Por apertura del proceso concursal de EL CONTRATISTA, conforme a lo previsto en la Ley. 7. Por interdicción judicial. 8. Si suspende la ejecución del contrato por un término superior a treinta (30) días hábiles. Esta causal se encuentra sujeta a la emisión de concepto previo, por parte del supervisor del contrato. 9. Si EL CONTRATISTA no cumple las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado.

10. Por mutuo acuerdo de las partes. 11. En los demás eventos contemplados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN: La Liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CADUCIDAD: EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato, por hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencien, a criterio del SGC, que pueden conducir a su paralización, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 782 de 2002. Una vez se encuentre ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** hará efectiva la garantía única y el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, la cual prestará mérito ejecutivo por jurisdicción de lo Contencioso Administrativo contra **EL CONTRATISTA** y la compañía aseguradora que haya constituido la garantía.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil o mediante cobro judicial o de la garantía constituida por el **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 116 y 128 del decreto 1082 de 2016, **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a el **SGC**, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **EL CONTRATISTA** autoriza con la firma del contrato al **SGC**, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y escrita del Ordenador del Gasto del **SGC**, de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que **EL CONTRATISTA** celebre subcontratos, el **SGC** no asume ninguna obligación con las personas o entidades subcontratadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: **EL CONTRATISTA**, no podrá ceder los derechos económicos del contrato, en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del **SGC**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de producirse dicha cesión, se requerirá de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa del **SGC**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **SGC**, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **SGC**, por asuntos derivados del presente contrato y sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, ésta será notificada lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SGC**. **EL CONTRATISTA**, será responsable de todos los daños causados al **SGC** ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del **SGC**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias o diferencias que surjan entre el **EL CONTRATISTA** y el **SGC** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación de este contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la aprobación/aceptación del mismo por las partes en el SECOPII.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del presente contrato, además de lo exigido para su perfeccionamiento se requiere: la expedición del registro presupuestal correspondiente y la

constitución de la garantía única por parte de **EL CONTRATISTA** y aprobación de la misma a cargo del **SGC**, así como la suscripción de acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO

CONTRACTUAL: Los servicios objeto de este contrato deben prestados en la Sede principal del Servicio Geológico Colombiano ubicada en la Diagonal 53 No. 34-53 de la ciudad de Bogotá, la Litoteca Nacional "Tierra de Paz" del Servicio Geológico Colombiano ubicada en el Kilómetro 2 vía Guatiguará, (Sede UIS Parque Tecnológico Guatiguará), Piedecuesta, Santander y el Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Manizales (OVSM) ubicado en la Avenida 12 de octubre # 15-47, Manizales.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Sede principal del Servicio Geológico Colombiano ubicada en la Diagonal 53 No. 34-53 de la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Anexo de especificaciones técnicas. **3.** La propuesta presentada por **El CONTRATISTA**. **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **5.** Los demás documentos que hagan parte de la etapa precontractual.



COMPROBANTE DE SALIDA INVENTARIO No.240

CONCEPTO :	EGRESOS DE BODEGA A DEPENDENCIAS	No.	240
CENTRO OPERACION:	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO-BOGOTA	VIGENCIA:	2026
OBSERVACIONES:	PROVEEDOR GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S A S NIT 900 571 849-1 SUPERVISOR GLORIA STELLA TORRES RIVERA CONTRATO No 722 del 28-05-2026	FECHA:	21-07-2026
ANTECEDENTE :	CONTRATO No 722 del 21-07-2026	CIUDAD:	BOGOTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UD. DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20AG00111	LICENCIAMIENTO NVIDIA	UNIDAD	1.00	224 085 766,73	224 085 766,73
20AG00130	LICENCIAMIENTO Y SOPORTE VMWARE	UNIDAD	1.00	3 219 337.766,12	3 219 337 766,12
20AG00132	LICENCIAMIENTO Y SOPORTE OMISSA	UNIDAD	1.00	448 638 366,89	448 638 366,89
VALOR EN LETRAS: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 74 CENTAVOS					TOTAL: 3.892.061.899,74

EGRESO

ELEMENTOS DE CONSUMO

Ubicación : ALMACEN PRINCIPAL NUEVOS UBICACION GENERAL

Responsable: EDGAR CAMARGO MUÑOZ

CC/Nit 3250322

EDGAR CAMARGO MUÑOZ

CC/Nit 3250322

GLORIA STELLA TORRES RIVERA

CC/Nit 51803969

Elaborado por: EDGAR CAMARGO MUÑOZ



SERVICIO
GEOLOGICO
COLOMBIANO



COMPROBANTE DE ENTRADA INVENTARIO No.183

CONCEPTO :	INGRESO AUTOMATICO POR CONTRATO	No.	183
CENTRO OPERACION:	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO-BOGOTA	VIGENCIA:	2026
OBSERVACIONES:	PROVEEDOR GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S A S , NIT 900 571 849-1 SUPERVISOR GLORIA STELLA TORRES RIVERA	FECHA:	21-07-2026
ANTECEDENTE :	CONTRATO No. 722 del 28-05-2026	CIUDAD:	BOGOTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20AG00130	LICENCIAMIENTO Y SOPORTE VMWARE	UNIDAD	1	3 219 337 766,12	3 219 337 766,12
20AG00111	LICENCIAMIENTO NVIDIA	UNIDAD	1	224 085 766,73	224 085 766,73
20AG00132	LICENCIAMIENTO Y SOPORTE OMISSA	UNIDAD	1	448 638 366,89	448 638 366,89
Valor de Ajuste al Peso:					(-0,74)
VALOR EN LETRAS: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE					TOTAL: 3.892.061.899,00

INGRESO

ELEMENTOS DE CONSUMO

Ubicación : ALMACEN PRINCIPAL NUEVOS UBICACION GENERAL

Responsable: EDGAR CAMARGO MUÑOZ

CC/NIT 3250322

EDGAR CAMARGO MUÑOZ

CC/NIT 3250322

Inventario

enú 

ovimientos de Consumo 

Movimientos de Inventa

Secuencia Movimiento : 240
Responsable Origen : 3250322

Tipo Almacenamiento Origen : ALMACE

Detalle de Salida de Cor

Filtro

Secuencia :

Inventario Origen						
22	20AG00130	39944 LICENCIAMIENTO Y S UBICACION GENE	1	3.219.337.766,12	3.219.337.766,12	
23	20AG00111	39945 LICENCIAMIENTO NVI UBICACION GENE	1	224.085.766,73	224.085.766,73	
24	20AG00132	39946 LICENCIAMIENTO Y S UBICACION GENE	1	448.638.366,89	448.638.366,89	
Total:			107294	4.074.932.866,60	4.070.104.670,66	